



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 077-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Octubre 2009, en punto de agenda referido al Apoyo Economico para participación del Deportista Cesar Rapray Bares en Campeonato de Kingboxing a realizarse en el país de Austria.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta S/N Cesar Rapray Bares solicita a esta Corporación Edil se le apoyo económicamente para sufragar los costos que le demandan su participación en el Campeonato de Kingboxing a realizarse en Austria, siendo el costo de los pasajes de \$. 2,000.00 Dólares Americanos.

Que, cediéndosele la intervención en la sesión extraordinaria al Sr. Hugo Celino Perales - Sub Gerente de Presupuesto, refiere que la Municipalidad Prpovincial de Barranca solo puede aportar la suma de \$. 200.00 Dólares Americanos, realizando la cadena presupuestal para su aprobación en sesión de concejo respectiva.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9°, 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades por voto **UNANIME** de los señores regidores presentes; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el apoyo económico consistente en la cantidad de S/. 500.00 Nuevos Soles a don **CESAR RAPRAY BARES**, deportista que representara al Perú en el Campeonato de Kingboxing a realizarse en Austria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y poner a conocimiento de los estamentos administrativos pertinentes.

Dado en la Casa Municipal a los Siete días del mes de Octubre del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA


Dr. Romel Ullien Vega
ALCALDE PROVINCIAL

DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"
Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe